



DECRETO ALCALDICIO N° 2086 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA**
REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

18 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1220 de fecha 15.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM "Diseño y fabricación 25 cajas de maderas artesanales, con el logo Municipal tallado. Este suvenir sería entregado a los 25 catadores Internacionales que visitarían la feria y las Viñas. Recuerdo, siendo parte de esta visita al valle Cachapoal. Delegaciones provenientes de Francia, Canadá, EE.UU, Brasil, Japón, Italia, y Argentina, generando alianzas estratégicas con los diferentes colaboradores del ámbito turístico, fomentando el desarrollo económico de la comuna. La actividad se llevó a cabo el día Domingo 07 de Julio del 2019, desde las 09.00 horas en adelante", se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor, Sra. MARISOL DURAN GANA, CI [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por el siguiente monto y cuenta \$ 330.000 Impuesto incluido, cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y profesionales, Programa Turismo, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE emisión orden de compra a través de trato directo del portal Mercado Público para el "Diseño y fabricación 25 cajas de maderas artesanales, con el logo Municipal tallado. Este suvenir sería entregado a los 25 catadores Internacionales que visitarían la feria y las Viñas. Recuerdo, siendo parte de esta visita al valle Cachapoal. Delegaciones provenientes de Francia, Canadá, EE.UU, Brasil, Japón, Italia, y Argentina, generando alianzas estratégicas con los diferentes colaboradores del ámbito turístico, fomentando el desarrollo económico de la comuna. La actividad se llevó a cabo el día Domingo 07 de Julio del 2019, desde las 09.00 horas en adelante" al proveedor, Sra. MARISOL DURAN GANA, CI [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por el siguiente monto y cuenta \$ 330.000 Impuesto incluido

CARGUESE el gasto en la cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y profesionales, Programa Turismo, del presupuesto Municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANEGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/jpp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE